



Dejar sin efecto la Resolución N° 243-2014/SUCAMEC, aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado – PDP, quinquenal 2014-2018, y la Resolución N° 556-2015-SUCAMEC, que designó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP.

Resolución de Superintendencia

N° 226 -2017-SUCAMEC

Lima, 21 MAR 2017

VISTO: El Informe N° 00025-2017-SUCAMEC-OGRH, de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos sobre dejar sin efecto la Resolución N° 243-2014/SUCAMEC, que aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado – PDP, quinquenal 2014-2018, y la Resolución N° 556-2015-SUCAMEC, que aprobó la designación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, el Informe Legal N° 173-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 17 de marzo de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

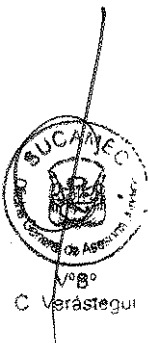
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Recursos Humanos informa que la Resolución N° 243-2014/SUCAMEC, que aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado – PDP, quinquenal 2014-2018, y la Resolución N° 556-2015-SUCAMEC, que aprobó la designación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, fueron emitidas en el marco de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, denominada “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, asimismo, informa que la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Resolución de Presidencia N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, la misma que derogó la “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE. Además indica que ante la existencia de un vacío legal corresponde implementar la nueva estructura y ciclos que contiene la nueva Directiva del Proceso de Capacitación, por lo que solicita dejar sin efecto las Resoluciones N° 243-2014/SUCAMEC, y la Resolución N° 556-2015-SUCAMEC;

Que, evidenciándose la existencia de una norma legal que regula las actividades para la Gestión del proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 243-2014/SUCAMEC, que aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado – PDP, quinquenal 2014-2018, y la Resolución N° 556-2015-SUCAMEC, que aprobó la designación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Gerente General;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, y conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Sucamec, Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el ROF de la Sucamec, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

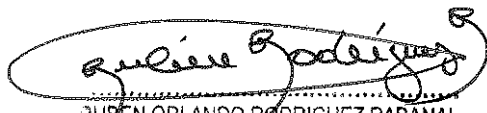
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 243-2014/SUCAMEC, que aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado – PDP, quinquenal 2014-2018, y la Resolución N° 556-2015-SUCAMEC, que aprobó la designación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

